



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024

SERVICIO SUBROGADO DE ALERGENOS

1

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 22 (veintidós) de febrero de 2024 (Dos mil veinticuatro). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria. -----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

Primero.- El acto fue presidido por el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.-----

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, representante del Órgano Interno de Control Especifico en el O.O.A.D. de Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

Segundo.- Se recibió la propuesta de dos licitantes: "NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO" y "DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V."-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Función Pública.----

En apego a los artículos 36 párrafos primero y segundo y 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación es BINARIA. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la Dra. María Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna del HGR No.1; el Dr. Carlos Alberto García López, Coordinador de Medicina Interna del HGR No. 2; el Dr. Francisco Murguía Martín, Subdirector Médico del HGZ No. 3 y el Dr. Gabriel Frontana Vazquez, Líder del Equipo de Supervisión. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por la Mtra. Jazmin León Alamilla, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la propuesta presentada a través de la plataforma de CompraNet. -----



Tercero.- De conformidad con el artículo 36 párrafos primero y segundo y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. María Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del HGR No.1	Técnica
Dr. Carlos Alberto García López	Coordinador de Medicina Interna del HGR No. 2	Técnica
Dr. Francisco Murguía Martín	Subdirector Médico del HGZ No. 3	Técnica
Dr. Gabriel Frontana Vázquez,	Líder del Equipo de Supervisión	Técnica
Mtra. Jazmin León Alamilla	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y al oficio de adjudicación directa, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Documentos solicitados en el Numeral 4.2 de la convocatoria.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
4.2.1	Presentar la descripción amplia y detallada del servicio, Anexos Nos. 1 y 2 de la Convocatoria.	Indis pensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.2.	Los licitantes presentaran un escrito en el que manifiesten que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una	Indis pensable	Si cumple		Si cumple	

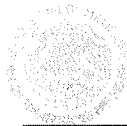


GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en la Convocatoria.					
4.2.3	Los licitantes presentarán el certificado con el cual acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o especificaciones técnicas aplicables, expedido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA), el certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al instituto. <u>Registro sanitario expedido por la COFEPRIS como mínimo en el 80% de los alérgenos solicitados.</u>	Indis pensable	Si cumple, presenta el 83% de Registros sanitarios expedidos por la COFEPRIS			No cumple, no presenta el 80% como minimo de Registros Sanitarios. Presenta el Registro Sanitario de multitest con fecha de vencimiento 02/03/2023. Presenta solicitud de ingreso de 2006 de los Registros Sanitarios sin conclusión del trámite y solicitud de prorroga del 2019 sin concluir el tramite
4.2.4	En caso de que no exista norma oficial mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple	Indis pensable	Si cumple			No cumple, no presenta documentos que acrediten el cumplimiento de la NOM-036-SSA2-2012 Prevención y control de enfermedades, Aplicación de vacunas, toxoides,



Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa. Presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de NOM-036-SSA2-2012 Prevención y control de enfermedades, Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en humanos.					faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en humanos.
4.2.5	Presentar la ubicación de la empresa, en un mapa sustraído de google maps.	Indis pensable	Si cumple			No cumple, no presenta evidencia
4.2.6	Presentar una galería fotográfica en la que se demuestre fehacientemente, el domicilio de la empresa y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente.	Indis pensable	Si cumple			No cumple, no presenta evidencia

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica del licitante "NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO" No cumple técnicamente, toda vez que, no cumple con los siguientes documentos solicitados en la Convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024 para la contratación del servicio subrogado de alérgenos:

No cumple con los documentos solicitados en el Numeral 4.2.3 que a la letra dice: "...Los licitantes presentarán el certificado con el cual acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o especificaciones técnicas aplicables, expedido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA), el certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al instituto. Registro sanitario expedido por la COFEPRIS como mínimo en el 80% de los alérgenos solicitados..."

No cumple, toda vez que, no presenta el certificado con el cual acredite el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o especificaciones





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

5

técnicas aplicables, expedido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), el certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al instituto. Registro sanitario expedido por la COFEPRIS, no presenta como mínimo el 80% de los alérgenos solicitados. Presenta el Registro Sanitario de multitest con fecha de vencimiento 02/03/2023. Presenta solicitud de ingreso de 2006 de los Registros Sanitarios sin conclusión del trámite y solicitud de prórroga del 2019 sin concluir el trámite.

No cumple con los documentos solicitados en el Numeral 4.2.4 que a la letra dice: "...En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa. Presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de NOM-036-SSA2-2012 Prevención y control de enfermedades, Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en humanos.

No cumple, toda vez que, no presenta los documentos que acrediten el cumplimiento de la NOM-036-SSA2-2012 Prevención y control de enfermedades, Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en humanos.

No cumple, toda vez que, no presenta los documentos solicitados en el Numeral 4.2.5 que a la letra dice: "...Presentar la ubicación de la empresa, en un mapa sustraído de google maps..."

No cumple, toda vez que, no presenta la ubicación de la empresa en un mapa sustraído de google maps.

No cumple, toda vez que, no presenta los documentos solicitados en el Numeral 4.2.6 que a la letra dice "...Presentar una galería fotográfica en la que se demuestre fehacientemente, el domicilio de la empresa y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente.

No cumple, toda vez que, no presenta una galería fotográfica en la que se demuestre fehacientemente, el domicilio de la empresa y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente.

Se desecha la propuesta técnica del licitante NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO con base en el Numeral 5.3 Causales de desechamiento, de la Convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024, donde se establece lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

A. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales: 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.3, sus anexos y formatos así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso, o bien cuando modifique el contenido de los documentos.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
RECONOCIDO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



AA. Cuando no presente: Registro sanitario expedido por la COFEPRIS como mínimo en el 80% de los alérgenos solicitados.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 36 párrafos primero y segundo y 36 bis fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se desecha la propuesta técnica del licitante NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO-----

La propuesta técnica del licitante "DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V." si cumple técnicamente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos técnicos solicitados en el numeral 4.2 de la Convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024 para la contratación del servicio subrogado de alérgenos, por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafos primero y segundo y 36 bis fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta técnica del licitante "DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V."-----

EVALUACIÓN LEGAL

Documentos solicitados en el Numeral 4.1 de la convocatoria.

Numeral	Documentación Legal	DISTRIBUIDOR A Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTO S, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria,	Si cumple		Si cumple	
4.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Si cumple		Si cumple	
4.1.3	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen	Si cumple		Si cumple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Numeral	Documentación Legal	DISTRIBUIDOR A Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTO S, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.				
4.1.4	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Si cum ple. Median a		Si cum ple. Micro	
4.1.5	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.	N/A		N/A	
4.1.6	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	Si cum ple		Si cum ple	
4.1.7	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que	Si cum ple		No present a escrito, sin embarg	

7



Numeral	Documentación Legal	DISTRIBUIDOR A Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTO S, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".			o, no afecta la solvencia de la propuesta	
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Si cumple			No cumple, no presenta escrito
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	Si cumple			No cumple, no presenta escrito
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación..	Si cumple		Si cumple	
4.1.11	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública.	Si cumple		No present a escrito, sin embargo o, no afecta la solvencia de la propuesta	
4.1.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al	Si cumple		No present	

[Handwritten signature and initials]



Numeral	Documentación Legal	DISTRIBUIDOR A Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTO S, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional	ple		a escrito, sin embarg o, no afecta la solvenci a de la propues ta	
4.1.13	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Si cum ple		No present a escrito, sin embarg o, no afecta la solvenci a de la propues ta	
4.1.14	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP	Si cum ple		No cumple, no present a escrito	
4.1.15	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que los licitantes deberán presentar:				
4.1.15	1.-Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Constancia de Situación Fiscal.	Si cum ple		Si cum ple	
4.1.15	2.-Registro Federal de Contribuyentes.	Si cum ple		Si cum ple	
4.1.15	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.	Si cum ple		Si cum ple	
4.1.15	4.-Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por una autoridad municipal, estatal o federal competente.	Si cum ple		Si cum ple	
4.1.15	5.-Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del licitante, <u>con una vigencia no mayor a tres meses.</u>	Si cum ple		Si cum ple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

10

Numeral	Documentación Legal	DISTRIBUIDOR A Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTO S, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	<u>También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)</u>				
4.1.15	6.-Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. <u>Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.</u>	Si cumple		Si cumple	
4.1.15	7.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.	Si cumple		Si cumple, present a constancia donde demuestr a que no esta inscrito	
4.1.15	8.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se	Si cumple		Si cumple	



Numeral	Documentación Legal	DISTRIBUIDOR A Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTO S, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.				
4.1.15	9.-Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: a) No se encuentre registrado ante este Instituto; b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir	Si cum ple		Si cum ple, present a constan cia donde demues tra que no esta inscrito	



Numeral	Documentación Legal	DISTRIBUIDOR A Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTO S, S.A. DE C.V.		NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. SERAN CONSIDERADAS VIGENTES Y POSITIVAS CUANDO LA FECHA DE EMISIÓN (VIGENTE Y POSITIVA) SEA MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS AUNQUE SU VIGENCIA HAYA EXPIRADO, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA CUANDO LA CONTRATANTE LO SOLICITE.				
	Persona Moral, deberá presentar:				
4.1.15	10.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	Si cumple		N/A	
4.1.15	11.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del licitante.	Si cumple		N/A	
4.1.15	12.Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.	Si cumple		N/A	
	Personas físicas, deberán presentar:				
4.1.15	13.-Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	N/A		Si cumple	
4.4.1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si cumple		Si cumple	



4.4.2	Formato 8 (ocho) , el cual forma parte de la presente convocatoria en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones	Si cumple		Si cumple	
-------	--	-----------	--	-----------	--

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA

La propuesta legal y económica del licitante "DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V." si cumple legal y economicamente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos legales solicitados en los numerales 4.1, 4.3 y 4.4 de la Convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024 para la contratación del servicio subrogado de alérgenos, por lo que con fundamento en los artículos 36 párrafos primero y segundo y 36 bis fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta su propuesta legal y económica.-----

La propuesta Legal del licitante "NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO" no cumple toda vez que no presenta la siguiente documentación:

Numeral de la Convocatoria donde se solicita	Documentos que incumple
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
4.1.14	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP

Se desecha la propuesta legal del licitante NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO con base en el Numeral 5.3 Causales de desechamiento, de la Convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024, donde se establece lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

A.Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales: 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.3, sus anexos y formatos así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso, o bien cuando modifique el contenido de los documentos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

K. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 36 párrafos primero y segundo y 36 bis fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se desecha la propuesta legal y económica del licitante NALLELY IVONNE DOMINGUEZ ARANGO, la propuesta económica se desecha porque no cumple técnica y legalmente -----

Cuarto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 36 párrafos primero y segundo, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 46 y 47 de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024, para la contratación del servicio subrogado de alérgenos para el ejercicio 2024, por el periodo del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2024.-----

Quinto.- Se Adjudica al licitante **"DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V."** el contrato abierto para la Contratación del **Servicio de Alérgenos para el HGR1, HGR2 y HGZ3** por el periodo **del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2024**, por un **importe máximo de \$ 821,822.04** (Ochocientos veintiún mil ochocientos veintidós pesos 04/100 M.N.) Aplica Tasa 0% de Impuestos y un **importe mínimo de \$ 328,728.82** (Trescientos veintiocho mil setecientos veintiocho pesos 82/100 M.N.) Aplica tasa 0% de impuestos ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado con los siguientes precios unitarios:

Precio unitario de servicios a los que les aplica Tasa 0% de Impuestos.

No.	DESCRIPCION	DILUC.	ML	PRES	CANTIDAD		MARCA	PAIS DE ORIGEN	P.U.U.
					MÍNIMO	MÁXIMO			
1	ACER NEGUNDO	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.39
2	AMARANTHUS PALMERI	1:40	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,370.06
3	AMBROSIA ELATIOR /TRIFIDA MEZCLA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.39
4	ARTEMISIA VULGAR	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.33
5	ASPERGILLUS FUMIGATUS	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,172.56
6	ATRIPLEX BRACTEOSA	1:40	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,288.55
7	COSMOS BIPINNATUS	1:10	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	587.29
8	CYNODON DACTYLON	B10k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,931.16
9	FRANSERIA ACANTHICARPA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32
10	FRAXINUS AMERICANA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,645.88
11	HORMIGA ROJA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,983.02
12	LIGUSTRUM VULGARE	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32
13	LOLIUM PERENNE	B100k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,840.38
14	PLANTAGO LANCEOLATA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
15	POA PRATENSE	B100k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,840.38
16	POPULUS ALBA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
17	PROSOPIS SP.	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32
18	PHLEUM PRATENSE	B100k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,840.38
19	QUERCUS ALBA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
20	RUMEX CRISPUS	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32
21	SALIX NIGRA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15

22	SORGHUM HALEPENSE	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.65
23	SCHINUS MOLLE	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32
24	DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS	A10k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,620.93
25	DERMATOPHAGOIDES FARINAE	A10k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,620.93
26	ALTERNARIA ALTERNATA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,304.23
27	ASPERGILLUS FUMIGATUS	P20k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,172.56
28	CANDIDA ALBICANS	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,975.05
29	FUSARIUM ROSEUM	1:20	10	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	616.65
30	HELMINTHOSPORIUM HAL	P20k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,069.10
31	RHIZOPUS NIGRICANS	P20k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,389.81
32	MOSQUITO	1:100	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,954.80
33	LATEX	1:10	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,069.81
34	POLVO CASERO	N/A	50	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	661.20
35	GATO	B10k	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,797.99
36	PERRO	1:10	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,832.41
37	ZEА MAYS	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
38	VACUNA POLIVALENTE	N/A	50	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	1,724.25
39	FACTOR DE TRANSFERENCIA EN VIAL DE UNA UNIDAD	N/A	1	PZA	1	1	TRANSFERON	MEXICO	636.41
40	ABEJA	N/A	2	PZA	1	1	ALK	U.S.A.	2,821.50
41	FRASCO ESTERIL 10 ML	N/A	1	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	17.63
42	OLEA EUROPEA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
43	DAHLIA	1:10	10	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	616.55
44	CHENOPODIUM ALBUM	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
45	SALSOLA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32
46	ALNUS FIRMIFOLIA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,645.88
47	CUPRESUS SPP	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,645.88
48	JUNIPERUS	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
49	PINO	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,172.56
50	JUGLANS NEGRA	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
51	AVISPA	1:10	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	4,534.38
52	CEDRUS SPP	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,640.38
53	TRITUCUM AESTIVUM	1:10	10	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	616.65
54	ALGODÓN	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,993.70
55	TARAXACUM OFICINALLE	1:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,931.16
56	POLVO CASERO	1:10	10	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	691.27
57	ABEDUL	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,172.56
58	ACACIA	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,468.81
59	PASPALUM NOTATUM	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,463.32
60	BLOMIA TROPICALIS	01:10	10	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	4,526.18
61	EPITELIO CABALLO	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,282.28
62	CEPHALOSPORIUM	01:10	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,172.56
63	MEDICAGO SAATIVA	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,280.78
64	RICINUS	01:10	10	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	616.65
65	AVENA SATIVA	01:10	10	FCO	1	1	ALERGOMEX	MEXICO	512.15
66	EPITELIO GANADO	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	2,282.28
67	PLUMAS	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,525.18
68	SICCOMORO (árbol del plátano)	01:20	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1640.38



Las cantidades mínimas y máximas establecidas son de carácter enunciativas más no limitativas y corresponden a la cuantificación del presupuesto asignado para la contratación del servicio. Por lo que se podrá rebasar el máximo de servicios enunciados, sin que esto sea limitante para realizar el pago al proveedor asignado, la única limitante será que no podrán rebasar el importe máximo adjudicado.

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 82,182.20 (Ochenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 20/100 M.N.)-----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075I03824-001-00.-----

Se Adjudica al licitante "DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V." el contrato abierto para la Contratación del **Servicio de Alérgenos para el HGR1, HGR2 y HGZ3** por el periodo **del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2024**, por un **importe máximo de \$ 428,719.39 (Cuatrocientos veintiocho mil setecientos diecinueve pesos 39/100 M.N.)** Aplica Tasa 16% del Impuesto al Valor Agregado y un **importe mínimo de \$ 171,487.74 (Ciento setenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 74/100 M.N.)** Aplica tasa 16% del Impuesto al Valor Agregado, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado con los siguientes precios unitarios:

Precio unitario de servicios a los que les aplica Tasa de 16%

No	DESCRIPCION	DILUC.	ML	PRES	CANTIDAD		MARCA	PAIS DE ORIGEN	P.U.U. ANTES DE IVA
					MIN	MAX			
1	ALMENDRA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
2	AVELLANA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,119.20
3	APIO	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
4	ATUN	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
5	BACALAO	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
6	CACAHUATE	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
7	CASEINA (EXTRACTO NO GLICERADO)	1:100	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
8	TOMATE	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
9	CUCARACHA MEZCLA	1:20	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,412.82
10	DURAZNO	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
11	FRESA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
12	KIWI	1:10	5	FCO	1	1	ALERGO MEX	MEXICO	362.09
13	TARAXACUM OFICINALLE	1:20	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	965.58
14	DERMATOPHAGOIDES PTE	A10K	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,975.05
15	HUEVO (YEMA)	1:100	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	822.94
16	HUEVO ENTERO	1:100	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
17	HUEVO (CLARO)	1:100	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
18	RES	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
19	SOYA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
20	MANZANA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
21	MELÓN	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
22	NUEZ	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
23	CAMARON	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
24	LECHE DE VACA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

25	POLLO	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
26	PUERCO	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
27	PLATANO	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
28	CEREZA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
29	TRIGO	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
30	PERA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
31	CHOCOLATE	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
32	ZANAHORIA	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
33	CONTROL (+)	1:1000	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,634.90
34	GLICEROSALINAS 50% para vacuna oral	100cc-20mm	100	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	241.40
35	Dosificadores ambar pacuqte con 25 fcos	N/A	25	PQT	1	1	BONA PHARM A	CHINA	658.35
36	HSA 1x100ml 100cc*	100cc-20mm	100	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	241.40
37	FRASCO ESTERIL 10 ML	N/A	1	FCO	1	1	ALERGO MEX	MEXICO	17.46
38	FRASCO ESTERIL 5 ML	N/A	1	FCO	1	1	ALERGO MEX	MEXICO	18.52
39	MULTITEST II APLICADOR	N/A	1	PZA	1	1	MEDSCI ENCE RESEAR CH GROUP, INC.	E.U.A.	507.87
40	HELIANTHUS ANNUS	1:10	5	FCO	1	1	ALERGO MEX	MEXICO	647.49
41	ALGODÓN	1:20	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
42	ARROZ	1:10	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	811.97
43	HISTAMINA	1:1000	10	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	3,269.80
44	DERMATOPHAGOIDES PTE	A10K	5	FCO	1	1	ALK	U.S.A.	1,975.05

17

A los precios unitarios les aplica Tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado.-----

Las cantidades mínimas y máximas establecidas son de carácter enunciativas más no limitativas y corresponden a la cuantificación del presupuesto asignado para la contratación del servicio. Por lo que se podrá rebasar el máximo de servicios enunciados, sin que esto sea limitante para realizar el pago al proveedor asignado, la única limitante será que no podrán rebasar el importe máximo adjudicado.-----

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 42,871.94 (Cuarenta y dos mil ochocientos setenta y un pesos 94/100 M.N.)-----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075I03824-002-00.-----

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 08 de marzo de 2024, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 18 de marzo de 2024 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

18

Los licitantes adjudicados, estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho Órgano Desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, con fundamento legal en el artículo 32 D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.-----

Se informa a los licitantes adjudicados, que preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del acta de fallo deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del presente fallo. Asimismo, con la notificación de la adjudicación, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la plataforma de CompraNet, www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Al término de este evento, se entrega copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.-----

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Esta Acta consta de 19 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la licitación pública internacional abierta No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024, Siendo las 17:30 (Diecisiete horas con treinta minutos) del día 22 de febrero de 2024, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

-----CONSTE-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	
Mtra. Jazmin León Alamilla	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Silvia Jaramillo Centeno	N47 líder de Proyecto C80	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control Especifico, en el O.O.A.D. Querétaro.	

Esta hoja forma parte integral del Acta de fallo celebrada el día 22 de febrero de 2024, de la licitación pública internacional abierta No. LA-50-GYR-050GYR075-I-38-2024.-----

